



Resolución Ministerial

N° 222-2013-MIDIS

Lima, 25 OCT. 2013

VISTO:

El Memorando N° 330-2013-MIDIS/SG/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual contempla a la Oficina General de Asesoría Jurídica como el órgano encargado de asesorar y emitir opinión sobre los asuntos de carácter jurídico de competencia del Ministerio;

Que, a través del documento del Visto, autorizado por la Secretaría General, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social comunica que hará uso de su descanso vacacional en el periodo comprendido del 26 de octubre al 17 de noviembre del presente año;

Que, atendiendo a lo expuesto en el considerando precedente, resulta necesario encargar la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con las atribuciones previstas en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a la señorita Carmen María Marrou García, abogada de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a partir de la fecha, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.

Mónica Rubio García
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

